

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Confiar Cooperativa Financiera
Demandado	Coomultrevec
Radicado	05001 31 03 009 2011-00752 00
Asunto	Pone en conocimiento respuesta a oficio

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados, la respuesta de la **Superintendencia de la Economía Solidaria-Supersolidaria**, al oficio No. 1340 del 27 de octubre de 2020, que da cuenta del estado actual del proceso liquidatorio de la organización **Cooperativa de Trabajo Asociado de Trabajadores de las Empresas Públicas de Medellín-Multitrevv Cta.**, el cual se encuentra suspendido según Resolución No. 2013350004325 del 28 de junio de 2013, por cuanto el Liquidador sustentó que no se contaba con liquidez para continuar el desarrollo del proceso.

NOTIFIQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 118 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 24 de **NOVIEMBRE** de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3782b24708791df4224483b5779c2f811b9d31e6021dd0a2735ec983690e4704

Documento generado en 23/11/2020 02:19:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>